

Barcelona, 13 de diciembre de 2021

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
Calle Bolivia, 56
08018 Barcelona

Re: Nauta Tech Invest III, SCR, S.A. en liquidación (la “Sociedad”)

Muy Sres. nuestros:

Adjunto a la presente como Anexo I una copia de la escritura de disolución de la Sociedad otorgada en fecha 28 de septiembre de 2021 ante el notario de Barcelona, D. Ramón García-Torrent Carballo, con el número 5.455 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de octubre de 2021 bajo el Tomo 47.250, Folio 112 y Hoja B-390.543, (la “**Escritura de Disolución**”), con el ruego de que dejen constancia de la referida disolución en el registro oficial a su cargo.

Les confirmamos que la copia de la Escritura de Disolución que se adjunta a la presente se corresponde con el original de la misma, y que dicho original está a disposición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,



D. Daniel Sánchez Jiménez,
en representación de Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A.,
en su calidad de Liquidador Único de la Sociedad

ANEXO I

Escritura de Disolución

GE1491895

06/2021



RAMÓN GARCÍA-TORRENT CARBALLO
Notario
AVENIDA DIAGONAL 490, PRINCIPAL 2ª
Tel. 93 496 08 60 Fax. 93 488 21 69
08006 BARCELONA



NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES (DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "NAUTA
TECH INVEST III, SCR, S.A." Y NOMBRAMIENTO DE
LIQUIDADOR ÚNICO). -----

En BARCELONA, mi residencia, a veintiocho de sep-
tiembre de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, **RAMÓN GARCÍA-TORRENT CARBALLO** -----
Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de
Catalunya, -----

===== **COMPARECE** =====

DON ALEX PUJOL PAMIES, mayor de edad, casado,
abogado, con domicilio profesional en 08034-
Barcelona, Avenida Diagonal, número 654; provisto de
D.N.I./N.I.F. número 35.097.073-Q. -----

Le identifico por el reseñado documento de iden-
tidad, cuyo original me ha exhibido, habiéndome mani-
festado las expresadas circunstancias personales, que
yo, el Notario, recojo en el presente instrumento pú-
blico según resulta de las mismas, al amparo del Re-



glamento Notarial.-----

INTERVIENE en nombre y representación, en calidad de Apoderado, de la entidad denominada "**NAUTA TECH INVEST III, SCR, S.A.**" sociedad **en Liquidación**, (en adelante, también referida como la "**Sociedad**"), domiciliada en 08014-Barcelona, Avenida Diagonal, número 593, planta 8ª.-----

Constituye su objeto social, según manifiesta: la toma de participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo previsto en la LECR, se considerarán inversiones propias del objeto principal de la Sociedad la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un cincuenta por ciento (50%) por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamen-



GE1491894

06/2021

te durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. La Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación. Asimismo, la Sociedad podrá también invertir a su vez en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la LECR. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar presta-

mos participativos, en los términos previstos en la LECR. De igual modo, podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.-----

El código CNAE de la actividad principal es el número 6430.-----

Fue constituida, por plazo de doce años, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Tomás Giménez Duart, en fecha 23 de junio de 2009, bajo el número 2.442 de su Protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; modificada por otras posteriores debidamente inscritas.-----

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 47.250, folio 111, hoja número B-390.543; y tiene asignado el **NIF** A65132292.-----

Yo, el Notario, he consultado, a través del aplicativo SIGNO, si el NIF anteriormente relacionado estaba revocado, habiéndome arrojado dicha consulta un resultado negativo.-----

A los efectos del cumplimiento de la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifiesta el compareciente



GE1491893

06/2021

que la entidad que representa **se encuentra en los supuestos establecidos en el "apartado c" del artículo 15 del R.D. 304/2014**, como entidad financiera, por lo que no ha lugar identificación del titular real.----

Sus facultades de representación para este acto resultan de **PODER** otorgado a su favor en virtud de escritura autorizada el día 29 de julio de 2016, por el Notario de Barcelona, Don Tomás Giménez Duart, con el número 2.386 de Protocolo, que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil, causando la inscripción **36^a** en la hoja de la Sociedad, y que faculta al compareciente para elevar a público todo tipo de acuerdos adoptados, tanto por la Junta General de accionistas de la entidad, como de su Órgano de Administración.-----

En relación con esta escritura de apoderamiento, yo, el Notario, hago constar que me ha sido exhibida la copia autorizada de la misma, y sin perjuicio de lo anterior, el apoderado manifiesta, bajo su responsabilidad, que el apoderamiento no ha sido revocado,

suspendido o limitado, ni ha variado la capacidad de la entidad poderdante. -----

Y yo, el Notario, considero que las facultades representativas acreditadas son suficientes para otorgar la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales (disolución de la sociedad mercantil "NAUTA TECH INVEST III, SCR, S.A." y nombramiento de liquidador único).-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** (DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "NAUTA TECH INVEST III, SCR, S.A." Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR ÚNICO), y a tal fin,-----

===== **EXPONE** =====

I.- Que en la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria** de accionistas de la Sociedad, debidamente convocada y celebrada en primera convocatoria el día **17 de junio de 2021 a las 11 horas**, por unanimidad de los accionistas asistentes (que representaban el 79,16% del capital suscrito con derecho a voto), se adoptaron, entre otros, los **acuerdos** relativos a: (i) la disolución de la Sociedad; y (ii), el nombramiento del Administrador único "Nauta Capital VC Partners,



GE1491892

06/2021

SGEIC, S.A." como Liquidador Único de la Sociedad (cuyos datos identificativos constan en el Registro Mercantil, al que me remito).-----

Dichos acuerdos vienen recogidos en la **Certificación** que me entrega el compareciente, para su **protocolización con esta matriz**, expedida el día 22 de septiembre de 2021, por el Liquidador único referido, debidamente representado por Don Daniel Sánchez Jiménez, cuya firma yo, el Notario, considero legítima, por cotejo con otra original obrante en mi protocolo.

Se hace constar que, para lo sucesivo y mientras la Sociedad se encuentre en periodo de liquidación, se denominará "**NAUTA TECH INVEST III, SCR, S.A.**", en **Liquidación**.-----

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.1.3ª del Reglamento del Registro Mercantil, la Certificación transcribe el texto íntegro de la convocatoria.-----

II.- Que la Junta General fue debidamente convocada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13º

de los estatutos sociales, mediante **correo electrónico** con acuse de entrega y de lectura a los accionistas, en fecha 14 de mayo de 2021, a la dirección de cada uno de los accionistas indicada al órgano de administración.-----

III.- Y en virtud de lo anterior, el compareciente, conforme interviene,-----

===== **OTORGA** =====

PRIMERO.- Que **ELEVA A PÚBLICO** los referidos **acuerdos** adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de su representada, de fecha **17 de junio de 2021 a las 11 horas**, en los exactos términos que resultan de la Certificación protocolizada, cuyo íntegro contenido se da aquí por reproducido, a fin de evitar innecesarias repeticiones.-----

Se deja constancia de que el Liquidador Único aceptó su cargo y designó a su representante a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil en el propio acto del nombramiento, según es de ver en la Certificación que ha quedado incorporada.-----

SEGUNDO.- Solicita la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil y, en su caso, la ins-



GE1491891

06/2021

cripción parcial de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.2 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA. -----

El compareciente, según interviene, **me requiere a mí, el Notario**, para que presente **telemáticamente esta escritura en el Registro Mercantil Competente**, así como para que realice el trámite íntegro de esta escritura, de forma electrónica, hasta su **definitiva inscripción en el Registro Mercantil que corresponda.**

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Así lo otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las de la vigente legislación mercantil y de la obligatoriedad de inscripción de la presente en el Registro Mercantil competente, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de las declaraciones del compareciente. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consig-

nado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autoriza-



GE1491890

06/2021

das por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.--

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 08006 Barcelona, Avenida Diagonal, número 490, principal 2ª. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad



de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.--

Asimismo, hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Parlamento de Catalunya, y el Decreto 204/1998, y el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 6/2006, y con la elección prevista en dichos textos legales.-----

Doy cumplimiento, en la forma que determina el artículo 193 del Reglamento Notarial, a la lectura de este instrumento público, usando además el compareciente del derecho a leerlo por sí, al amparo del Reglamento Notarial, con carácter previo a mi lectura. Tras la lectura efectuada por mí, el Notario, posterior a la del compareciente, doy fe de que éste mani-



GE1491889

06/2021

fiesta haber quedado informado del contenido del instrumento público y presta su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo, el Notario.-----

De haber identificado al compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad reseñado; de que, a mi juicio, ejerce su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar la presente escritura pública y tiene legitimación para el presente otorgamiento; de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente; de todo lo contenido en este instrumento público; y de que el presente instrumento público queda extendido en siete hojas de papel exclusivo para documentos notariales, números el de la presente y los seis anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.-----

Sigue la firma del compareciente.-Signado.-Ramón García-Torrent Carballo.-Rubricado y sellado.-----

NOTA: El mismo día de su autorización expido copia electrónica para su remisión al Registro Mercantil competente, en cumplimiento de la obligación pre-

vista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001, modificada por la ley 24/2.005, y en el artículo 249 del reglamento notarial. Doy Fe.- Signado: El Notario autorizante.-----

DILIGENCIA DE TRAMITACIÓN DE PRESENTACIÓN A REGISTROS: -----

Referida a la escritura número 5455.-----

En Barcelona el mismo día del otorgamiento, yo, el Notario autorizante, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR** que he procedido a efectuar las tramitaciones solicitadas, en las fechas que resultan de los justificantes que he impreso e incorporo.-----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial, yo, el notario, **DOY FE.**- Signado: El Notario autorizante.-----

DILIGENCIA DE LIQUIDACIÓN TELEMÁTICA.-----

Referida a la escritura 5455.21-----

Barcelona, a cinco de octubre de dos mil veintiuno, **DON RAMÓN GARCÍA TORRENT CARBALLO** Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, **HAGO CONSTAR:**-----

Que la presente escritura contiene un acto sujeto del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-----

Que se ha dado cumplimiento a la obligación de presentación de documentos a los efectos del ITPAJD, mediante la remisión por vía telemática de la declaración informativa por parte de esta Notaría, en los términos previstos en el artículo 21 de la Llei



GE1491888

06/2021

5/2007. -----

Que se ha autoliquidado y en su caso, pagado la cantidad correspondiente a través del sistema de presentación y liquidación telemática a la Generalitat de Catalunya se une a la presente el documento justificativo a los efectos de enervar el cierre registral (artículo 122 del real Decreto 828/1995). -----

Del contenido de esta diligencia extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo notarial, yo el Notario, DOY FE. -----

Signado: Ramón García-Torrent Carballo.- Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE ACUSE DE RECIBO DIGITAL DE INSCRIPCIÓN.- En Barcelona a ocho de noviembre de dos mil veintiuno. -----

Por la presente, yo **RAMÓN GARCÍA-TORRENT CARBALLO**, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, hago constar, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 24-2001 del Reglamento Notarial, en el día diecinueve de octubre de dos mil



veintiuno he recibido del Registro competente, notificación telemática de haberse practicado la inscripción de los actos inscribibles contenidos en la escritura pública que antecede, y cuya copia autorizada electrónica fue remitida a dicho registro. Todo ello en los términos que resultan de la notificación telemática del registro recibida, que una vez hecho su traslado a papel incorporo a la presente diligencia.-

Y para que así conste expido la presente diligencia en este único folio de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, de cuyo contenido, yo, el Notario, doy fe. Signado: RAMÓN GARCÍA-TORRENT CARBALLO.- Rubricado y sellado.-----

| | |
|--|----------------|
| Aplicación Arancel, Disposicion. Adicional 3ª Ley 8/1989 | |
| Base de Cálculo : | |
| Disolución de sociedad mercant | 1.677.600,00 c |
| Nombramiento admon/consj/consj | |
| Nº Aranceles Aplicados: 2,4,7 | |
| DERECHOS Y SUPLIDOS: | 1.036,56 c |

== DOCUMENTACIÓN UNIDA ==



GE1491887

06/2021

Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A., debidamente representada por Daniel Sánchez Jiménez, en su calidad de "Liquidador Único" de la sociedad Nauta Tech Invest III, SCR, S.A. (en liquidación) (la "Sociedad")

CERTIFICA

Que lo que sigue a continuación es una transcripción parcial del acta de la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 17 de junio de 2021, sin que del resto del acta de la reunión se desprenda circunstancia alguna que contradiga lo aquí transcrito:

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NAUTA TECH INVEST III, SCR, S.A.

En Barcelona, siendo las 11 horas del día 17 de junio de 2021, se celebra la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Nauta Tech Invest III, SCR, S.A. (la "Sociedad"), debidamente convocada de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los estatutos sociales mediante correo electrónico con acuse de entrega y de lectura dirigido en fecha 14 de mayo de 2021 a la dirección de cada uno de los accionistas indicada al órgano de administración.

De conformidad con el anuncio de convocatoria y debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del Covid-19, la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad se celebra exclusivamente mediante videoconferencia, al amparo de lo previsto en la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, considerándose como celebrada en el domicilio social.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 97.1.3º del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, se transcribe a continuación el texto íntegro de la convocatoria:

«NAUTA TECH INVEST III, SCR, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de Nauta Tech Invest III, SCR, S.A. (la "Sociedad") a la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar por medios exclusivamente telemáticos, al amparo de lo previsto en la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, el día 17 de junio de 2021, a las 11 horas y, en su caso, en segunda convocatoria por el mismo medio y a la misma hora, el día siguiente, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. [...].
2. [...].
3. [...].
4. [...].
5. *Aprobación de la disolución de la Sociedad. Nombramiento de liquidador.*
6. *Delegación de facultades.*
7. *Lectura y aprobación, en su caso, del acta.*

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Los accionistas recibirán, con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la junta en primera convocatoria, mediante correo electrónico con acuse de entrega y de lectura dirigido a la dirección de cada uno de ellos indicada al órgano de administración, la información necesaria para la asistencia telemática, así como para conferir, en su caso, la representación al Presidente y para votar anticipadamente por medios de comunicación a distancia.

En Barcelona, a 14 de mayo de 2021. Daniel Sánchez Jiménez, representante persona física de Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A., administrador único de la Sociedad.»

Con la antelación prevista en la convocatoria, la Sociedad facilitó a los accionistas, mediante el mecanismo previsto en la misma, la información necesaria para la asistencia telemática, así como para conferir, en su caso, la representación al Presidente y para votar anticipadamente por medios de comunicación a distancia.

Asisten a la reunión, de forma telemática, personalmente o válidamente representados, los accionistas que constan en la lista de asistentes que se adjunta a la presente como Anexo I, quedando firmada por el presidente y el secretario de la junta.

A la junta general concurren 25 accionistas, titulares de 66.403.200 acciones, representativas del 79,16% del capital social con derecho a voto, de los que 17 accionistas, titulares del 56,05% del capital social con derecho a voto, asisten



0,15 €



GE1491886

06/2021

personalmente y 8 accionistas, titulares del 23,11% capital social con derecho a voto, lo hacen válidamente representados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se encuentra presente Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A., en su condición de administrador único de la Sociedad, a través de su representante persona física, D. Daniel Sánchez Jiménez.

Actúa como presidente Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A. por medio de su representante persona física, D. Daniel Sánchez Jiménez, y como secretario D. Alex Pujol Pamies, los cuales han sido designados por unanimidad de los accionistas asistentes a la junta para ejercer dichos cargos en la presente sesión.

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el presente declara válidamente constituida la junta general y abierta la sesión.

Tras las oportunas deliberaciones de los asuntos contenidos en el orden del día, y no haciendo uso ninguno de los asistentes de su derecho a que conste en acta el contenido de su intervención, se adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

1. [...]
2. [...]
3. [...]
4. [...]
5. **Aprobación de la disolución de la Sociedad. Nombramiento de liquidador**
 - (A) Aprobar la disolución de la Sociedad, quedando abierto el periodo de liquidación de la misma, durante el que la Sociedad conservará su personalidad jurídica añadiendo a su denominación social la expresión "en liquidación".
 - (B) Nombrar al administrador único, Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A. (cuyos datos identificativos ya figuran en el Registro Mercantil de su nombramiento como administrador único) como liquidador único de la Sociedad.

El liquidador está provisto, para el desempeño de sus funciones, de todas las facultades legales y, en particular, de las establecidas en el artículo 379 de la LSC, y ejercerá su cargo por tiempo indefinido.

Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A., presente en este acto por medio de su representante persona física don Daniel Sánchez Jiménez, acepta el cargo de liquidador único, declarando que ni la sociedad que representa ni él mismo se encuentran incurso en causa alguna de incompatibilidad, incapacidad o imposibilidad legal de conformidad con la legislación vigente y, en especial, con la Ley 3/2015, de 30 de marzo, y demás legislación concordante, ni en prohibición legal alguna y, en especial, las establecidas en la LSC.

6. Delegación de facultades

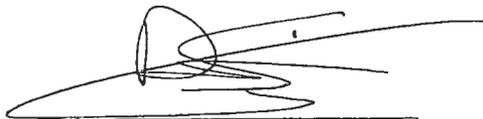
Se acuerda facultar al liquidador único de la Sociedad, para que, en representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando procesa, en los registros públicos correspondientes.

7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad de todos los accionistas asistentes y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma."

Y para que así conste, y a todos los efectos legales oportunos, extiende y firma la presente certificación en Barcelona, a 22 de septiembre de 2021.

El Liquidador Único



Nauta Capital VC Partners, SGEIC, S.A.
representada por
Daniel Sánchez Jiménez



GE1491885

06/2021

Fecha: 28/09/2021
Hora: 14:39:17
Libro: 1
Año: 2021
Número: 41120607



De: Registro Mercantil de Barcelona
a: Notario D./Dñ. R. GARCIA-TORRENT CARBALLO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **41120607** correspondiente a la sociedad NAUTA TECH INVEST III SCR SA, número de protocolo **5455/2021** autorizado el día **veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno** fue presentado el día **veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno** en el diario **1360**, asiento **840**

IMPORTANTE: SÓLO EN EL CASO DE QUE LA NOTARIA ASUMA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO:

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=HKT714709WFQ>

De: Registre Mercantil de Barcelona
a: Notari/tària Sr./Sra. R. GARCIA-TORRENT CARBALLO

Notificació d'assentament de presentació

*Es posa en el seu coneixement que el document amb número d'entrada **41120607** corresponent a la societat NAUTA TECH INVEST III SCR SA, número de protocol **5455/2021** autoritzat el dia **vint-i-vuit de setembre de dos mil vint-i-u** va ser presentat el dia **vint-i-vuit de setembre de dos mil vint-i-u** al diari **1360**, assentament **840***

IMPORTANT: NOMÉS EN CAS QUE LA NOTARIA ASSUMEIXI LA TRAMITACIÓ DEL DOCUMENT DAVANT EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PER CONTINUAR EL PROCÉS:

Per tal de realitzar la provisió de fons necessària per atendre el cost de la publicació al BORME, quan sigui necessari (article 426.1 del Reglament del Registre Mercantil), i, en tot cas, al pagament de la minuta dels drets generats per la inscripció, feu clic o copieu i enganxeu l'enllaç següent al seu navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=HKT714709WFQ>

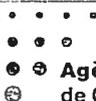


GE1491884

06/2021

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el período establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

De conformitat amb el Reglament General de Protecció de Dades 2016/679 del Parlament Europeu i la Llei Orgànica 3/2018 de Protecció de Dades Personals, queda informat que les dades personals expressades en les instàncies i documents presentats seran objecte de tractament i incorporades als Llibres i Arxius del Registre, el responsable dels quals n'és el Registrador. Només seran utilitzades en els supòsits previstos legalment, així com en l'expedició de publicitat formal conforme a la normativa registral, la qual serveix de base legal d'aquest tractament. Les dades es conservaran durant el període establert en la normativa registral i les de facturació d'acord amb la normativa fiscal i tributària. En qualsevol cas, el Registre podrà conservar-les per un temps superior en aquells supòsits on sigui necessari per l'existència de possibles responsabilitats derivades de la prestació del servei. En el que sigui compatible amb la normativa registral, els interessats podran exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació i portabilitat dirigint un escrit a l'adreça del Registre o posar-se en contacte amb el Delegat de Protecció de Dades del Registre al correu dpo@corpme.es. També podrà reclamar davant l'Agència Espanyola de Protecció de Dades (www.aepd.es).

| | |
|---|--|
|  <p>Agència Tributària de Catalunya</p> | <p>Diligència de presentació i pagament Diligencia de presentación y pago Referència de document electrònic / Referencia de documento electrónico 3MQ1QFD0RJ6B3LSOK27T</p> <p>CSV</p>  <p>Pàgina / Página 1 / 1</p> |
|---|--|

| | | |
|---|--|---|
| Dades del document / Datos del documento | | <p>Agència Tributària de Catalunya Seu Electrònica Núm. Expedient : 20210001056340 Data Presentació : 05/10/2021 10:37</p> |
| Tipus / Tipo NT - Notarial Notariària o autoritat / Notario/a o autoridad Ramón García-Torrent Carballo Data del document / Fecha del documento 28/09/2021 Número de protocol / Número de protocolo 5455 | | |

| | |
|--|---|
| Títular emprat en la presentació / Titular utilizado en la presentación | |
| NIF/CIF 38136485R Mètode d'identificació emprat per realitzar el tràmit / Método de identificación utilizado para realizar el trámite | Cognoms i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social GARCIA TORRENT CARBALLO RAMON L'usuari s'ha identificat mitjançant la modalitat de certificar |

Per a la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'han presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacionen i, si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament per l'import indicat segons la validació en el seu peu.

Para la declaración liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado las autoliquidaciones con los números de justificante que se relacionan y, si corresponde, se ha acreditado su pago por el importe indicado según la validación en su pie.

| Núm. d'autoliquidació / Num. de autoliquidación | Cognoms i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social | Import / Importe | N.R.C. | Tarifa | Data i hora d'ingrés / Fecha y hora de ingreso |
|---|--|------------------|--------|---------|--|
| 6060422901233 | NAUTA TECH INVEST III SCR, S.A | Exempt | | --- OSR | --- |

Aquesta diligència s'ha d'incorporar al document original i constitueix nota de presentació als efectes del seu accés al registre (articles 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de novembre i 122 del R.D. 828/95, de 29 de maig).

Esta diligencia se ha de incorporar al documento original y constituye nota de presentación a los efectos de su acceso al registro (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo)

Als efectes del que disposa la Llei 11/2007, de 22 de juny, d'accés electrònic dels ciutadans als serveis públics (articles 18 i b, 29 i 30 5), aquesta diligència té la consideració de document electrònic, podent-se verificar la seva autenticitat per mitjà del Codi Segur de Verificació (CSV) que consta a l'encapçalament d'aquest document, i descarregar, a través del portal tributari a l'adreça

A los efectos de lo que dispone la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (artículos 18 2 b 29 y 30 5), esta diligencia tiene la consideración de documento electrónico pudiendo verificarse su autenticidad por medio del Código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la cabecera de este documento, y descargar, a través del portal tributario en la dirección.

<http://atc.gencat.cat>

Aquesta diligència consta de 1 pàgines
Esta diligencia consta de 1 páginas



GE1491883

06/2021

| | | |
|--|---|--|
| Agència Tributària de Catalunya Delegació / Oficina liquidadora (1) Oficina Virtual | Impost sobre transmissions patrimonials i actes jurídics documentats | |
| | | |

Espai reservat per a l'Administració

Agència Tributària de Catalunya
 Oficina Virtual
 Número d'Expedient : 20210001056340
 Data de Presentació 05/10/2021 10:37

| | | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|---|---|
| Subjecte passiu Total de persones subjectes: 1 | | (5) Data de liquidació 28 / 09 / 2021 | No subjecte Codi: | Exempt o subjecte bonificat Codi: 2, 5, 0 | <input checked="" type="checkbox"/> Prescrit |
| (2) NIF / CIF: A 6 5 1 3 2 2 9 2 Cognoms i nom o raó social: NAUTA TECH INVEST III SCR, S.A. | | 6060422901233 | | | |
| (3) Via pública: CR DIAGONAL Número Esc. Pis Porta: 593 8 Codi postal: 0 8 0 1 4 Municipi: BARCELONA Província: BARCELONA País: ESPANYA | | | | | |
| (4) Data de naixement: 100,0000 Percentatge: 100,0000 Telèfon: 935035900 | | Adreça electrònica: marc.delgado@nautacapital.com | | | |

| | |
|---|--|
| Transmitent Total de persones transmissors: 1 | |
| NIF / CIF: A 6 5 1 3 2 2 9 2 Cognoms i nom o raó social: NAUTA TECH INVEST III SCR, S.A. | |
| Via pública: CR DIAGONAL Número Esc. Pis Porta: 593 8 Codi postal: 0 8 0 1 4 Municipi: BARCELONA Província: BARCELONA País: ESPANYA Data de naixement: _____ Percentatge: 100,0000 | |

| | | | |
|---|---|---|--------------------------------------|
| Dades del document | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Notarial <input type="checkbox"/> Privat | Notari/ana o autoritat: GARCIA-TORRENT CARBALLO, RAMON | Número de protocol: 5455 | Data del document: 28 / 09 / 2021 |
| <input type="checkbox"/> Judicial <input type="checkbox"/> Administratiu | Descripció de l'operació: DISOLUCION DE SOCIEDAD MERCANTIL | Lloc d'atorgament: BARCELONA (BARCELONA) | |

| | |
|---|--|
| Liquidació complementària | |
| Núm. darrera autoliquidació: _____ Data de presentació: _____ Quota ingressada: A _____ | Codi de la tarifa: B O S R Total a ingressar: [8] [7] [9] - 9 0 0 |

| | |
|--|--|
| Representant/Presentador/a | |
| NIF / CIF: 3 8 1 3 6 4 8 5 R Cognoms i nom o raó social: GARCIA-TORRENT CARBALLO, RAMON | |
| Via pública: CR GRAN DIAGONAL Número Esc. Pis Porta: 490 2 Codi postal: 0 8 0 0 6 Municipi: BARCELONA Província: BARCELONA País: ESPANYA Telèfon: 934960860 Adreça electrònica: _____ | |
| Aquesta autoliquidació s'ha presentat a través de la Seu electrònica de l'Agència Tributària de Catalunya | |

| | |
|---|-------------------------------------|
| Ingrés | |
| Ingrés efectuat en entitat col·laboradora, a favor del Tresor de la Generalitat, compte restringit de recaptació de tributs de la Generalitat | |
| <input type="checkbox"/> Càrrec en compte | <input type="checkbox"/> En efectiu |
| Codi compte client: Entitat Sucursal DC Número de compte Import: 0,00 | |

Aquest document no té validesa sense la certificació mecànica de l'autoliquidació practicada.

Exemplar per a la persona interessada/Administració/Carta de pagament

Podem verificar l'autenticitat d'aquest document mitjançant el CSV 3GD1BMB0BPEJ38NCPFFL a la seu electrònica de l'ATC a http://atc.gencat.cat/csv

ATC-600N-3



| | | | |
|--------------------------------------|--|--|------------|
| NIF del subjecte passiu A65132292 | Cognoms i nom del subjecte passiu NAUTA TECH INVEST III SCR, S.A. | Número de justificant 6060422901233 | 600 |
|--------------------------------------|--|--|------------|

| Dades dels bens | | | |
|----------------------|-----------------------------|-------------------------------------|---|
| Municipi | Provincia / País | | |
| Tipus de bé BM | Descripció del bé | Via pública / Nom del paratge | |
| Número / Polígon | Escala, pis / Parcel·la | Codi postal | Superfície <input type="checkbox"/> m' <input type="checkbox"/> Ha |
| Referència cadastral | Valor total declarat del bé | Valor declarat de la part adquirida | |
| | 0,00 | 0,00 | |
| 2 | | | |
| Tipus de bé | Descripció del bé | Via pública / Nom del paratge | |
| Número / Polígon | Escala, pis / Parcel·la | Codi postal | Superfície <input type="checkbox"/> m' <input type="checkbox"/> Ha |
| Referència cadastral | Valor total declarat del bé | Valor declarat de la part adquirida | |
| | | | |

| Autoliquidació | |
|---|--|
| Codi de la tarifa <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> R | Descglossament de la base imposable (1) (garanties hipotecàries i altres) |
| Base imposable <input type="text"/> 1 <input type="text"/> 0,00 | Principal <input type="text"/> |
| Reducció <input type="text"/> % <input type="text"/> 2 <input type="text"/> | Interessos <input type="text"/> |
| Base liquidable <input type="text"/> 1-2 <input type="text"/> 3 <input type="text"/> 0,00 | Costes <input type="text"/> |
| | Altres <input type="text"/> |

| a) Tipus impositiu | b) Escala d'arrendaments i valors |
|--|--|
| Tipus impositiu <input type="text"/> 400 <input type="text"/> 1,000% | De <input type="text"/> fins a <input type="text"/> 401 <input type="text"/> |
| | Resta <input type="text"/> a <input type="text"/> € per cada <input type="text"/> 402 <input type="text"/> |
| | Total <input type="text"/> |

| c) Quota fixa | d) Escala AJD |
|-------------------------------------|--|
| Grandeses i títols nobiliaris | Fins a <input type="text"/> al <input type="text"/> % 403 <input type="text"/> |
| Quota fixa <input type="checkbox"/> | De <input type="text"/> fins a <input type="text"/> al <input type="text"/> % 404 <input type="text"/> |
| (marqueu amb una X) | De <input type="text"/> fins a <input type="text"/> al <input type="text"/> % 405 <input type="text"/> |
| | Total <input type="text"/> |

| | |
|---|--------------|
| Quota segons modalitat a) b) c) o d) <input type="text"/> 4 <input type="text"/> 0,00 | Observacions |
| Bonificació de la quota <input type="text"/> % <input type="text"/> 5 <input type="text"/> | |
| Quota resultant <input type="text"/> 4-5-A <input type="text"/> 6 <input type="text"/> 0,00 | |
| Interessos de càrrec <input type="text"/> 7 <input type="text"/> | |
| Recàrrec <input type="text"/> % <input type="text"/> 8 <input type="text"/> | |
| Total a Ingressar <input type="text"/> 9 <input type="text"/> 0,00 | |

Exemplar per a la persona interessada/Administració



GE1491882

06/2021

EMPRESARIO : "NAUTA TECH INVEST III SCR SA"

DOCUMENTO : escritura otorgada el día 28/09/2021 ante el Notario R. GARCIA-TORRENT CARBALLO número 5455 de protocolo.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en la fecha abajo indicada, ha quedado INSCRITO en el TOMO 47250, FOLIO 112, HOJA B 390543, INSCRIPCIÓN 45, complementado mediante diligencia de fecha 5 de octubre de 2.021.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado: Que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpd@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por LUIS FERNÁNDEZ DEL POZO, Registrador MERCANTIL DE BARCELONA a día 19 de Octubre de 2021.

(*) C.S.V. : 10800525411206071218026

Servicio Web de Verificación: <<https://www.registradores.org/csv>>

(*) Código Seguro de Verificación.

ES PRIMERA COPIA que concuerda fielmente con su original que, bajo el número al principio indicado, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos al que me remito. Y yo, el Notario autorizante, la expido para **NAUTA TECH INVEST III, SCR, S.A.**, extendida en catorce folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los trece anteriores correlativos. En Barcelona a ocho de noviembre de dos mil veintiuno. *DOY FE.*-----

